

ANUNCIO CONVOCATORIA CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS AVANZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN CASOS DE CONMOCIÓN CEREBRAL, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Nº EXP: PAS 36-2026

SUMARIO

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- d. Número de expediente: PAS 36-2026.
- e. Dirección: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.
- f. CIF: G83727057
- g. Teléfono: 917277576.
- h. Fax: 912071061.
- i. Email: legal@idipaz.es
- j. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz> y <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Servicio
- b. Descripción del objeto: **SERVICIO DE ANÁLISIS AVANZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN CASOS DE CONMOCIÓN CEREBRAL, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 36-2026.**
- c. Lotes: NO
- d. **Justificación para la no división en lotes:** La naturaleza del objeto del contrato, consistente en el servicio especializado de análisis avanzado de resonancias magnéticas, hace imposible su adquisición por separado y, por lo tanto, la generación de lotes en el expediente.

CPV: 73110000-6 Servicios de investigación.

72316000-3 Servicios de análisis de datos.

- e. Lugar de ejecución: FIBHULP.
- f. Código NUTS: ES300.
- g. Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto Simplificado.

4. El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.
Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 30.600 euros.

Importe del IVA (21%): 6.426 euros.

Importe total: 37.026 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 0 euros.
- Costes indirectos: 0 euros.
- Costes salariales: 0 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 37.026 euros,
IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	37.026 EUROS
PRÓRROGA	0 EUROS
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	30.600 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

El gasto está cofinanciado: NO.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO.**

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al Proyecto AP-15002/2024.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas. El servicio se abonará en función del número de estudios ejecutados (hasta 152). Por tanto, se hace constar que el contrato se adjudicará por el precio total, pero solo se abonará el precio correspondiente a los estudios efectivamente solicitados.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta el número de estudios máximos a ejecutar (152 en total). No se han tenido en cuenta modificaciones. Se ha previsto una prórroga, pero no afecta al valor estimado del contrato porque el precio se ha calculado en base al número de estudios a realizar con independencia de las anualidades.

6. Duración del contrato.

- Duración del contrato: Desde la formalización del mismo hasta el 31/07/2027, en caso de que no se apruebe la prórroga del Proyecto de investigación de referencia. Si la prórroga de dicho proyecto es concedida por el organismo financiador, el presente contrato podrá prorrogarse por un año más o por el plazo de prórroga que haya sido efectivamente concedido.

-Plazo de ejecución: Los estudios se realizarán en función de los pacientes y de la petición del Investigador Principal. Se prevén 76 deportistas con historia de conmoción cerebral, con dos exploraciones por sujeto (total: 152 estudios). El órgano de contratación no queda obligado a solicitar un número mínimo de

exploraciones, realizándose y abonándose exclusivamente aquellos estudios que sean efectivamente solicitados y realizados en función de las necesidades.

7. Garantía provisional.

No procede.

8. Obtención de documentación e información

- a. Dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>
- b. Domicilio: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.
- c. Teléfono: 91 727 75 76.
- d. Fax: 912071061.
- e. Fecha límite de obtención de documentos e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

9. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 7 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Condiciones especiales de ejecución:

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Estabilidad en el empleo: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que el 100 % de la plantilla adscrita al contrato es indefinida.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- ☒ Como criterios sociales
- ☒ Como criterios ambientales
- ☐ Como criterios de innovación

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales o sociales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Criterios sociales:

- El adjudicatario del contrato deberá presentar durante los tres (3) primeros meses de ejecución del mismo una relación de medidas a adoptar para favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar del personal adscrito a la ejecución del contrato y el cronograma para su implantación.
- Los licitadores deberán garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de la normativa laboral, convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuenta con un Plan de Igualdad y Diversidad, que fue aprobado en fecha 15 de diciembre de 2021, y que muestra el compromiso de la fundación por el respeto al principio de igualdad, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y que está destinado a ser un instrumento efectivo de mejora del clima laboral, de las optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y de incremento de la calidad de vida de las personas trabajadoras.

10. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos:

Criterios Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas	TOTAL PUNTOS
A) OFERTA ECONÓMICA. (<i>Hasta 85 puntos</i>) B) OTROS CRITERIOS (<i>Hasta 15 puntos</i>) • Condición de centro especial de empleo (Hasta 5 puntos) • Experiencia previa (Hasta 10 puntos)	100 puntos

9.1.- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (100 puntos).

A. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 85 puntos)

Se puntuará con 85 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación. En caso de que se presente una sola oferta, ésta tendrá una puntuación de 85 puntos.

El resto de ofertas se puntuarán basadas en la siguiente fórmula:

$$P = M * (Pm) / (Po)$$

Donde:

P = Puntuación de ofertas

M = Puntuación máxima

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica

Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 3 días hábiles.

Criterios de desempate: *Los eventuales empates se resolverán mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:*

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando, en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar al desempate.*

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, a requerimiento del órgano de contratación y no con carácter previo.

B. OTROS CRITERIOS (Hasta 15 puntos):

○ **Experiencia del licitador** (Hasta 10 puntos)

Se valorará la experiencia previa del licitador en la realización de estudios/proyectos de investigación o de servicios en el ámbito de la neuroinflamación en humanos mediante Resonancia Magnética (RM) y/o otras técnicas de imagen médica.

La puntuación se asignará de forma objetiva y acumulativa conforme a las siguientes reglas:

- Se otorgarán 5,00 puntos por cada proyecto acreditado que cumpla con los requisitos temáticos indicados.
- Máximo de proyectos puntuables: 2 proyectos (para alcanzar el máximo de 10 puntos).

Para la justificación de cada proyecto presentado, el licitador deberá aportar, a su elección, un certificado de buena ejecución firmado por el cliente (público o privado) donde conste el objeto del servicio y las fechas de realización o bien la copia de la primera página de una publicación científica indexada derivada de dicho proyecto sobre la temática requerida, en la que conste de forma expresa el nombre de la empresa licitadora en cualquier apartado de la misma como participante.

○ **Condición de centro especial de empleo (hasta 5 puntos)**

La empresa que tenga la condición de centro especial de empleo, obtendrá 5 puntos. La empresa que no tenga la condición de centro especial de empleo, obtendrá 0 puntos.

11. Presentación de las proposiciones.

a. Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante. Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, **hasta las 18 horas del día 3 de agosto de 2026**. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil. Documentación a presentar: la especificada en el pliego.

b. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica

de Hospital Universitario La Paz en la URL:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=idipaz>

Variantes: No se admiten.

c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

d. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: La que se indique en el correspondiente anuncio.

e. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

12. Apertura de ofertas:

Sobre Único

Fecha: **5 de agosto de 2026 a las 15h.**

Personas autorizadas a asistir a
dicha apertura: no pública

13. Órgano competente recurso: Ver cláusula 42 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

14. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>

En Madrid, a 17 de julio de 2026.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

C. Francisco García Río¹

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos.
Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación